



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 1.527

PARRAL, 01/09/2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
- 6.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 8.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
- 9.- El acuerdo del honorable concejo Municipal el día 20 de Julio del año 2021.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del honorable concejo municipal del día 20 de julio del año 2021, en el cual se crea el cargo de Director de Seguridad Pública, planta directiva, grado 6° E.M.S.
2. **QUE**, el cargo de Director de Seguridad Pública es de exclusiva confianza de la Alcaldesa.
3. **QUE**, el cargo se encuentra vacante.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de TITULAR de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directivos, Grado 6°, Director de Seguridad Pública, cargo de exclusiva confianza de la Alcaldesa, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Septiembre de 2021 hasta que sean necesarios sus servicios, a don **FRANCISCO JOSE PINOCHET ROMERO**, R.U.T. [REDACTED] **Ingeniero Agrónomo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA ELECTRONICA SIAPER - MUN



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/JMB
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección de Recursos Humanos
- 3.- Dirección de Seguridad Pública
- 4.- Interesado (francisco.pinochet@parral.cl)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL